



AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 12 de las Normas Subsidiarias. (2008084536)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2008, aprobó inicialmente la modificación puntual n.º 12 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, conforme a la memoria redactada por el arquitecto municipal D. Ángel Gómez Almodóvar, consistente en la modificación de la calificación urbanística de una porción del suelo no urbanizable tipo I: Especialmente protegido, a tipo IV: Máxima tolerancia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se abre un periodo de información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Hoy (último que aparezca).

Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que considere oportunos. De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces, inicial se elevará a provisional.

Orellana la Vieja, a 7 de noviembre de 2008. El Alcalde, PEDRO J. SANZ CERRO.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

EDICTO de 8 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación Urbanística de la UA 5B de las Normas Subsidiarias. (2008ED0733)

Por acuerdo de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2008 se ha aprobado inicialmente el expediente urbanístico que a continuación se determina:

Denominación: Proyecto de Reparcelación de la UA5.B de las NNSS de Planeamiento en vigor en Santa Marta.

Promotor: D. José Antonio Arrabal Gómez.

Zona/parcela: UA5 B de las NNSS en vigor en Santa Marta.

Objeto: Reparcelación de la UA 5 B.

Técnico Redactor: D. Juan Manuel Cáceres González.

Igualmente se acordó someter el expediente a información pública por espacio de veinte días en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia y un diario regional, a tenor de las disposiciones de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura,



plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen, para que, en horario de oficina (de nueve a catorce horas) el expediente pueda ser examinado y formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santa Marta, a 8 de octubre de 2008. El Alcalde, JORGE VÁZQUEZ MEJÍAS.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

EDICTO de 4 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 03/2008 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0801)

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2008, la propuesta de modificación puntual 03/2008, de las Normas Subsidiarias de Talavera la Real, "Cambio de Grado de Protección de S.N.U. de Tipo IV a Tipo VI para permitir el uso de Kartódromo"; polígono n.º 19, parcelas: 5087, 5089 y 5090 del actual Catastro de Rústica de Talavera la Real, a instancia de D.ª Guadalupe Barbancho Curado, en representación de la sociedad mercantil "Kartódromo de Talavera, S.L." queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de reclamación el expediente instruido en la secretaría municipal, de acuerdo con la legislación vigente.

Talavera la Real, a 4 de octubre de 2008. La Alcaldesa, MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE.